

El arancel aplicable a la importación de mercancías originarias de un Estado de la AELC, clasificadas en los términos de la Tarifa de la LIGIE vigente a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, e identificadas con el código “CORR” en la columna “Arancel” del Apéndice, será el arancel preferencial señalado en este punto para la mercancía que se indica, de conformidad con el Tratado y las disposiciones aplicables de los Acuerdos sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, el Reino de Noruega y la República de Islandia, respectivamente, y con la Tarifa de la LIGIE vigente previo a la entrada en vigor del presente Acuerdo, al 27 de diciembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2012, según la correlación siguiente:

fracción vigente a partir de 2022 <sup>1</sup>	descripción ligie 2022	fracción del 28 de diciembre de 2020 al 2022 <sup>2</sup>	descripción ligie 2020	fracción del 1 de julio de 2012 hasta el 27 de diciembre de 2020	descripción ligie 2012	fracción hasta el 30 de junio de 2012	descripción ligie 2007	arancel a partir del 2022 <sup>3</sup>
2852.90.9	Los demás.	2852.90.9	Los demás.	2852.90.0	Inorgánicos	2830.90.9	Los demás	Ex.
						2835.39.9	Los demás	Ex.
						2842.10.9	Los demás	Ex.
						2848.00.9	Los demás	Ex.
						2849.90.9	Los demás	Ex.
						2852.00.0	Inorgánicos	Ex.
						3201.90.9	Los demás	Ex.
						3501.90.9	Los demás	EXCL
						3504.00.9	Los demás	Ex.
				2852.90.9	Los demás	2852.00.9	Los demás	Ex.
						3201.90.9	Los demás	Ex.
						3501.90.9	Los demás	EXCL
						3504.00.9	Los demás	Ex.

<sup>1</sup> Fracción arancelaria vigente a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

<sup>2</sup> Fracción arancelaria vigente previo a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

<sup>3</sup> Aplicará a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.